

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55429 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Doña M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20 de noviembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA). N°0000563/2019, N.I.G. n° 12040-66-1-20190000618, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor GRUPO GO COMERCIO y SERVICIOS, S.L., domiciliado en calle Vera n°4, 3° s/n de Castellón y CIF/DNI número B12900882.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a doña Emilia Dotrés Marqués, con domicilio en calle Navarra n° 89, Entresuelo de Castellón (CP 12002) y dirección electrónica estudiojuridico@adade.es a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 11 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190072339-1